



Montevideo, 19 de febrero de 2009

ANII/19/2009

Ec. Laura Remersaro
Auditora Interna de la Nación
Presente

Nos dirigimos a usted a efectos de presentar nuestros comentarios respecto de las conclusiones del informe de auditoría de fecha 2 de febrero de 2009 realizado por el equipo de trabajo asignado por vuestra oficina a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII).

Contexto

Como se informó oportunamente a vuestro equipo de trabajo, al momento de designarse el mismo, la ANII estaba cumpliendo un año desde la contratación de sus cuadros gerenciales. Como sucede en toda institución nueva con requerimientos exigentes, el primer año fue de mucha actividad. A lo largo del mismo, se contrató a todo el personal actual, se adquirieron los sistemas de información y gestión los cuales se encuentran aún en vías de implementación, se realizaron los trámites de inscripción de la ANII ante diferentes organismos, se abrieron todas las cuentas bancarias, se tramitaron las transferencias de fondos ante todos los organismos tanto locales como del exterior, es decir, se realizaron éstas y otras tareas que requiere poner en funcionamiento una nueva institución. Todas estas tareas de inicio de operaciones se llevaron a cabo en un contexto de necesidad de ejecución exigente fijada por el Directorio de la Institución, a los efectos de cumplir con los cometidos asignados a la Agencia, ya que muchos de sus programas estaban previstos para ser ejecutados un año antes.

A todo esto se sumó que fue un año de transición en relación a la transferencia en la administración de algunos fondos que estaban siendo administrados por la DICYT con el apoyo de la CND, como es el caso de los fondos provenientes del convenio firmado con el Banco Mundial (FOSNII).

Comentarios relacionados con el informe presentado

A la fecha de emisión de esta carta, los estados contables al 31.12.07 no fueron presentados dado que a la fecha correspondiente a su presentación, la ANII no contaba con un sistema contable adecuado. Está previsto realizar las dos auditorías externas juntas, al 31.12.07 y 31.12.08 y presentar los estados contables auditados en los próximos meses.

Durante el transcurso del año se utilizaron fondos del Proyecto 906 – FOSNII en forma transitoria para poder cumplir con los requerimientos de ejecución de la Agencia, dado que los fondos de otras fuentes de financiamiento externas, como locales pero pertenecientes a otros proyectos, no habían sido recibidos al momento de realizar los desembolsos.

Dada la utilización transitoria de fondos que se menciona en el párrafo anterior, se realizaron durante el año, conciliaciones de los fondos disponibles con las rendiciones de cuentas, incluyendo todos los fondos recibidos y todos los gastos realizados, discriminados por proyectos, y no conciliaciones individuales para cada proyecto.

En las rendiciones de cuentas a presentar por diciembre de 2008, estas situaciones mencionadas anteriormente serán regularizadas.

20 FEB. 2009





Adjuntamos a continuación un cuadro aclarativo de cada situación puntual mencionada en el informe.

Esperamos que las explicaciones hayan sido suficientemente aclaratorias de las situaciones observadas, de no ser así, solicitamos nos contacten por cualquier aclaración o ampliación de la presente.

La saludan atentamente,

Dr. Edgardo Rubianes
Presidente del Directorio

Dr. Fernando Amestoy
Secretario Ejecutivo

Cra. Rossana Santomauro
Gerente de Administración y Finanzas



Comentarios por proyecto al informe presentado por la AIN el 2 de febrero de 2009

Observación realizada por la AIN	Proyecto observado	Comentarios de la ANII	Acciones a tomar por la ANII
<p>Las transferencias realizadas a la cuenta bancaria de la CND en el ejercicio 2007 (\$ 2.310.525), fueron rendidas ante el MEF por la ANII por su totalidad, considerándolas como gastos aplicados en el período</p> <p>En virtud de que la ANII es el ejecutor a partir del 2008 de los fondos correspondientes a este proyecto, los saldos en poder de la CND deben ser transferidos a la ANII. En diciembre de 2008 se reintegran \$ 2.295.525 según estado de cuenta bancario, surgiendo una ejecución de \$15.000. La ANII deberá regularizar la rendición de cuentas a diciembre de 2008 por los movimientos realizados.</p>	<p>Proyecto 906 - FOSNII</p>	<p>Se entendió que era la forma correcta de rendirlos.</p>	<p>Se regularizará esta situación en las rendiciones correspondientes al 31.12.08.</p>
<p>Dentro de la composición de los gastos rendidos por las partidas recibidas de \$30.000.000 el 15 de abril de 2008 y de \$ 49.419.750 el 25 de abril de 2008, se identificaron conceptos no pertenecientes al proyecto en cuestión sino que pertenecen a otros proyectos y a costos operativos de la ANII.</p>	<p>Proyecto 906 – FOSNII</p>	<p>Estamos de acuerdo.</p>	<p>Se regularizará esta situación en las rendiciones correspondientes al 31.12.08.</p>
<p>Se regularizará esta situación en las rendiciones correspondientes al 31.12.08, dado que actualmente se disponen de los fondos provenientes de las diferentes fuentes de financiamiento que maneja la ANII como para poder financiar los programas abiertos.</p>	<p>Proyecto 906 – FOSNII</p>	<p>Estas partidas corresponden a usos transitorios de los fondos con la finalidad de no detener la ejecución de los programas abiertos por la ANII, a la espera de recibir los fondos correspondientes.</p>	<p>Se regularizará esta situación en las rendiciones correspondientes al 31.12.08, dado que actualmente se disponen de los fondos provenientes de las diferentes fuentes de financiamiento que maneja la ANII como para poder financiar los programas abiertos.</p>

SR



ANII

<p>Con anterioridad al 12 de setiembre de 2008, fecha en que la ANII recibió los fondos de la contraparte local de este proyecto, se realizaron gastos por un monto de \$ 6.584.795 correspondientes al proyecto INNOVA, los cuales fueron rendidos en el proyecto 906 – FOSNIII.</p>	<p>Proyecto 907 - INNOVA</p>	<p>Estas partidas corresponden a usos transitorios de los fondos con la finalidad de no detener la ejecución de los programas abiertos por la ANII, a la espera de recibir los fondos correspondientes.</p>	<p>Se regularizará está situación en las rendiciones correspondientes al 31.12.08, dado que actualmente se disponen de los fondos provenientes de las diferentes fuentes de financiamiento que maneja la ANII como para poder financiar los programas abiertos.</p>
<p>Los montos rendidos ante el MEF por la ANII coinciden con las transferencias realizadas desde la ANII hacia la CND, considerándolas como gastos aplicados en el periodo. Existen saldos remanentes en poder de la CND, que surgen de comparar los montos transferidos desde la ANII y los montos declarados por la CND como gastados.</p>	<p>Proyecto 908 – Fondo coreano</p>	<p>Se entendió que era la forma correcta de rendirlos.</p>	<p>Se regularizará está situación en las rendiciones correspondientes al 31.12.08.</p>
<p>No se pudo verificar el saldo de la rendición con el estado de cuenta bancario, dado que en la cuenta de la ANII se depositan fondos de distintos proyectos además de los correspondientes a Subsidios y Subvenciones, y no se realiza la discriminación del saldo por proyectos.</p>	<p>Financiamiento ANII</p>	<p>Dado que durante el ejercicio se realizó un uso transitorio de los fondos del FOSNII, a los efectos de presentación de las rendiciones se realizó a cada fecha de presentación de las rendiciones una conciliación de todos los fondos recibidos, con los gastos efectuados por proyecto y los saldos existentes en la totalidad de las cuentas bancarias y en la caja.</p>	<p>Se abrirán contablemente subcuentas de la cuenta bancaria correspondiente a los fondos ANII, de forma de permitir realizar una conciliación más sencilla de los fondos rendidos.</p>

97